



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: jueves, 07 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	2.402.049,20
2	Impuestos indirectos	169.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	727.055,00
4	Transferencias corrientes	1.250.930,83
5	Ingresos patrimoniales	71.386,33
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		4.620.421,36



PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos del Personal	1.600.050,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.018.812,50
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	681.005,51
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	295.689,52
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		4.595.557,53

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la plaza	Grupo	Nº de puestos
FUNCIONARIO		
Secretaría-Intervención	A1	1
Arquitecto superior	A1	1
Técnico de Gestión de Administración General	A2	1
Aux. administrativo	C2	5
Op. Serv. Múltiples	E	2
PERSONAL LABORAL		
Administrativo		1
Aux. administrativo		2
Técnico auxiliar de biblioteca		1
Oficial. Serv. Múltiples		2
Op. Serv. Múltiples		8
Op. Serv. Múltiples (limpieza)		4
Op. Serv. Múltiples (polideportivo)		1
PERSONAL POR PROGRAMA O SERVICIO		
Director Guardería		1



Técnico Guardería	1
Oficina Turismo	1
Educador social	1
Aux. Servicios sociales	1
Aux. Ayuda a Domicilio	9 (según horas convenio)
Arquitecto Técnico	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brihuega, a 5 de mayo de 2026. El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo Esteban.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8869faf71c39b692d6957685526e94fba972573f